



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

A la vista de los antecedentes del expediente proceso extraordinario de estabilización previstos en la Ley 20/2021 para la cobertura por turno libre mediante concurso, 1 encargado conductor, 1 oficial de primera conductor, 1 oficial de primera, publicado el listado definitivo de admitidos y excluidos de las siguientes plazas objeto de convocatoria.

PERSONAL LABORAL

NEC Plazas	Puesto	Jornada	Titulación exigida mínima	Requisito
1	Encargado conductor	Completa	Título graduado escolar, ESO o equivalente	Carnet de conducir C1 y tener en vigor el CAP
1	Oficial de primera conductor	Completa	Título graduado escolar, ESO o equivalente	Carnet de conducir C1 y tener en vigor el CAP
1	Oficial de primera	Completa	Título graduado escolar, ESO o equivalente	

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. – Designar como miembros del tribunal que realizará la selección:

Miembro. Identidad.

– Presidente: María Dolores Maña Cerezo (secretaria-interventora de la Mancomunidad de la Comarca Ebro-Nela).

Suplente: Eva M.^a Gómez Estafanía (secretaria-interventora del Ayuntamiento de la Merindad de Cuesta Urria).

– Vocal: Agustina Poza de Pedro, personal laboral del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Suplente: María José Mata Simón, personal laboral del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

– Vocal: María Jesús Vallejo Artíguez, personal laboral del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Suplente: José Antonio Carmona Muñoz, personal laboral del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.



– Vocal: María Isabel García García, personal laboral del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Suplente: Javier Gallego Martín, personal laboral del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

– Secretaria: Olga María Cuezva García, funcionaria del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Suplente: Marta Sanjurjo Campillo, personal laboral del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Segundo. – Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Tercero. – La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 19 de febrero de 2025, a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, c/ Mayor, 78, Quintana Martín Galíndez.

Cuarto. – Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (<https://valledetobalina.sedelectronica.es/>) pudiendo también publicarse en el tablón municipal de edictos y en la página web municipal.

Lo manda y firma el señor presidente Jesús Ángel López de Mendoza Ochoa, en Valle de Tobalina, a 17 de enero de 2025.

El presidente,
Jesús Ángel López de Mendoza Ochoa

La secretaria-interventora,
María Dolores Maña Cerezo